



**PODÓLOGOS de ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA  
COLEGIO PROFESIONAL

SALIDA Nº: 912/25  
FECHA: 09.06.25

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29-06-2024**

Siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 2024 y en segunda convocatoria arranca la Asamblea General Ordinaria de primer semestre del Ilustre Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, en su sede colegial de Calle Albuera número 15, Principal. 41001 de Sevilla. Con la presencia de Presidencia, Secretaría y Tesorería. Contamos además con la presencia de los siguientes colegiados:

E.M.G. Col. 595  
P.G.M. Col. 491  
M.C.P.B. Col. 1882  
M.L.G.E. Col. 1095  
L.A.T. Col. 761  
R.R.A. Col. 643  
A.L.M.G. Col. 128  
P.J.C.T. Col. 1406  
P.S.C. Col. 560  
S.M.V. Col. 1243  
G.M.F. Col. 798  
C.G.F. Col. 72

Con el siguiente **Orden del día**:

- 1.-Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.-Información del Grupo de trabajo para la adquisición de la nueva Sede Colegial.
- 3.-Presentación y aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2023.
- 4.-Presentación de la Memoria de Actividades del año 2023.
- 5.-Informe de Presidencia.
- 6.-Informe de Asesoría Jurídica.
- 7.-Informe de Secretaría.
- 8.-Informe de Tesorería.
- 9.-Turnos de urgencia.
- 10.-Ruegos y preguntas.

En primer lugar, se solicita a la Asamblea su consentimiento en cuanto a la presencia de nuestra Asesora Jurídica en sala. Así como la de los Técnicos de INDELSUR, responsables de la retransmisión en Streaming.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

### 1.-Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

Se somete a votación de las personas que estuvieron presentes en la Asamblea General Ordinaria de segundo semestre celebrada el día 2 de diciembre de 2024, el Acta de dicha Asamblea, quedando esta aprobada por **unanimidad**.

Se somete a votación de las personas que estuvieron presentes en la Asamblea General Extraordinaria del pasado 24 de noviembre de 2023, el Acta de dicha Asamblea, quedando esta aprobada por **unanimidad**.

### 2.-Información del Grupo de trabajo para la adquisición de la nueva Sede Colegial.

El mismo día 24 de noviembre, una vez finalizada la Asamblea trasladamos a la Empresa vendedora de los locales el voto favorable de la Corporación y nuestra intención de adquirir los locales.

Solicitamos presupuestos de adecuación de los locales, entre otros al estudio de Arquitectura que nos había estado asesorando previamente en cuanto a los costes de adecuación de los locales comerciales.

Las escrituras finalmente se van a firmar el próximo día 8 de julio.

La firma de las escrituras se ha demorado tanto porque el día 30 de enero recibimos la información de que en Sevilla, a los sótanos solo se les puede dar uso de almacenaje. La empresa vendedora nos dice que no, que si se pueden usar pero al pedir que nos lo aseguren, pero no lo hacen. Ese mismo día nos pusimos en contacto con el Estudio de Arquitectura SALMER, que fue el estudio que nos asesoró previamente a la compra con las tablas de cálculo. Le consultamos la viabilidad del proyecto. El día 31 de enero, la persona responsable del Estudio nos comunica que ha realizado una consulta telemática con la Gerencia de Urbanismo y ha solicitado una reunión presencial. El día 8 de febrero, este señor tiene una reunión presencial y en esta ocasión la técnico ve viable la utilización que queremos dar a los locales, pero nos sugiere una "Consulta Urbanística con propuestas de actuación a nivel de estudios previos" a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se realiza también una consulta por parte de SALMER en el Archivo del Colegio de Arquitectos para tener acceso a la información urbanística de los locales. En el Colegio le comunican que el proyecto se realizó por cinco arquitectos y empiezan los trámites para recabar toda esa información.

El 15 de febrero realizamos una visita física al local para que el arquitecto viese las infraestructuras del local. A finales de febrero la Empresa vendedora nos comunica que tiene la documentación preparada para la firma de las escrituras y nosotros le trasladamos los tramites que estamos llevando a cabo con Urbanismo. Hasta no tener una respuesta favorable de Urbanismo, obviamente, no vamos a firmar las Escrituras, ya que si no podemos dar el uso que queremos a los locales no tiene sentido la compra. La Empresa vendedora ha demostrado tener mucha paciencia porque nos han esperado casi ocho meses.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

El día 4 de marzo tenemos una reunión el Arquitecto y la Junta Permanente para estudiar las necesidades que tendríamos en la nueva sede. El día 7 de marzo Estudio SALMER nos pasa un presupuesto de lo que sería el Estudio Técnico y el día 3 de abril tenemos una nueva reunión donde se nos propone ya una primera distribución provisional que será la que se presente en Urbanismo para la consulta. El día 4 de abril tiene una reunión en la Gerencia de Urbanismo donde se presenta esta propuesta de distribución para estudiar su viabilidad. Desde la Gerencia de Urbanismo le dicen que más o menos lo ven viable, le piden documentación que deben

adjuntar para que la respuesta sea más rápida y le comunican que la respuesta llegará aproximadamente un mes después de presentar la Consulta a través de la Plataforma de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El día 17 de abril se presenta la Consulta. El día 13 de mayo llega una contestación por mail después de muchos intercambios de mails diciendo que aún no se ha asignado un técnico a nuestra Consulta. El día 15 de mayo nos contestan que ya hay técnico asignado a nuestra Consulta pero para nuestra sorpresa no asignan a la Técnico que nos ha estado asesorando hasta ahora, que es la persona responsable de esa área. El día 16 de mayo tiene el Arquitecto una reunión presencial con el Técnico asignado a nuestro Expediente, y le dice el Técnico que ni siquiera ha abierto el expediente. El día 29 de mayo vuelven a tener una reunión, en la que el Técnico vuelve a responder que ni siquiera ha abierto el expediente, de nuevo. En ese momento abren el expediente y lo estudian in situ, con la colaboración también de un Técnico Contra Incendios y lo emplazan a esperar de nuevo la respuesta. El día 3 de junio se presenta en la Gerencia Municipal de Urbanismo una reclamación porque ya ha pasado con creces el periodo en el que tenían que contestar, para de este modo, meter un poco de presión. El día 6 de junio tenemos otra reunión presencial en la que yo acompaño al Arquitecto, nos reunimos con el Técnico de Urbanismo y con el Técnico Contra Incendios, donde se comprometen tanto uno como otro a tener el expediente el lunes 10 de junio. El día 7 de junio lanzamos peticiones de presupuestos a otras empresas para el Estudio Técnico de Arquitectura de la nueva Sede. Ya el 17 de junio por parte del Técnico recibimos el Expediente sin firmar aún por su supervisora. Ya con esta conformidad nos ponemos al habla con la persona responsable de la venta de los locales, persona con la que a lo largo de estos meses he estado hablando prácticamente a diario y le comunico que retomamos todos los trámites para la firma de las Escrituras. El día 18 se lanza la Asamblea Extraordinaria para aprobar el gasto del Estudio Técnico de los locales teniendo ya la certeza de que va a ser positiva la respuesta de la Gerencia de Urbanismo. El día 20 de junio nos llega el documento ya firmado y posteriormente aparece colgado en la Plataforma de la Gerencia. El día 27 de junio nos comunica el vendedor la fecha de la firma de las Escrituras, que será el próximo día 8 de julio de 2024.

Este ha sido, muy resumido, el periplo que llevamos pasado en los últimos meses.

### 3.-Presentación y aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2023.





# PODÓLOGOS de ANDALUCÍA

## COLEGIO PROFESIONAL

| INGRESOS PREVISTOS EN EJERCICIO 2023                                         |  | PRESUPUESTO 2023    | PRESUPUESTADO 31.12.2023 | REALIZADO 31.12.2023 | DIFERENCIA           | % desviación    | Composición   |
|------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|---------------|
| <b>1. INGRESOS POR CUOTAS ORDINARIAS</b>                                     |  | 592.630,00 €        | 592.630,00 €             | 588.819,04 €         | - 3.710,96 €         | - 0,63%         | 82,12%        |
| Cuotas colegiales ordinarias                                                 |  | 592.630,00 €        | 592.630,00 €             | 588.819,04 €         | - 3.710,96 €         | - 0,63%         | 82,12%        |
| <b>2. INGRESOS POR CUOTAS DE INSCRIPCIÓN</b>                                 |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 16.400,00 €          | 7.400,00 €           | 82,22%          | 2,37%         |
| Cuotas de inscripción                                                        |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 16.400,00 €          | 7.400,00 €           | 82,22%          | 2,37%         |
| <b>3. INGRESOS POR CURSOS Y OTROS</b>                                        |  | 6.150,00 €          | 6.150,00 €               | 102.554,67 €         | 96.404,67 €          | 1567,56%        | 14,80%        |
| Jornadas Andaluzas de Podología                                              |  | Según inscripciones | Según inscripciones      | 77.655,83 €          | -                    | -               | -             |
| Formación                                                                    |  | Según inscripciones | Según inscripciones      | -                    | -                    | -               | -             |
| Ingresos por cuotas de cursos parcialmente subvencionados por el COPOAN      |  | Según inscripciones | Según inscripciones      | -                    | -                    | -               | -             |
| Ingresos por cuotas de cursos no subvencionados por el COPOAN                |  | Según inscripciones | Según inscripciones      | 10.235,00 €          | -                    | -               | -             |
| Carreras con AIMA                                                            |  | 5.000,00 €          | 5.000,00 €               | 5.000,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,72%         |
| Exámenes deportivos: Fútbol futsal y La Derivata                             |  | No hay en 2023      | No hay en 2023           | -                    | -                    | -               | -             |
| Ingresos por servicios publicitarios                                         |  | 500,00 €            | 500,00 €                 | 150,00 €             | -                    | -               | 0,02%         |
| Ingresos por patrocinio y colaboraciones                                     |  | 650,00 €            | 650,00 €                 | 1.493,84 €           | 743,84 €             | 112,90%         | 0,22%         |
| Cuotas trimestrales/inscripción Premio Mejor Expediente/TFG Málaga y Sevilla |  | Según solicitudes   | Según solicitudes/as     | 1.050,00 €           | -                    | -               | -             |
| Cuotas trimestrales subvencionadas por maternidad                            |  | Según solicitudes   | Según solicitudes        | 4.930,00 €           | -                    | -               | 0,71%         |
| <b>4. INGRESOS FINANCIEROS</b>                                               |  | 10,00 €             | 10,00 €                  | 16,05 €              | 6,05 €               | -               | -             |
| Intereses bancarios                                                          |  | 10,00 €             | 10,00 €                  | 16,05 €              | 6,05 €               | -               | -             |
| <b>5. INGRESOS EXTRAORDINARIOS/CUOTAS</b>                                    |  | -                   | -                        | 4.872,67 €           | 4.872,67 €           | -               | -             |
| Diferencia no cobrada por Viajes al Extranjero                               |  | -                   | -                        | 4.872,67 €           | 4.872,67 €           | -               | -             |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                        |  | <b>607.790,00 €</b> | <b>607.790,00 €</b>      | <b>697.752,43 €</b>  | <b>89.962,43 €</b>   | <b>14,80%</b>   |               |
| PARTIDAS DE GASTOS EJERCICIO 2023                                            |  | PRESUPUESTO 2023    | PRESUPUESTADO 31.12.2023 | REALIZADO 30.09.2023 | DIFERENCIA           | % desviación    | Composición   |
| <b>1. SERVICIOS AL COLEGIO/A</b>                                             |  | <b>150.590,00 €</b> | <b>150.590,00 €</b>      | <b>214.414,57 €</b>  | <b>63.824,57 €</b>   | <b>42,38%</b>   | <b>37,03%</b> |
| Seguros de Responsabilidad Civil                                             |  | 29.500,00 €         | 29.500,00 €              | 30.049,57 €          | 549,57 €             | 1,86%           | 5,19%         |
| Seguros de vida Colectiva                                                    |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 8.764,51 €           | - 235,49 €           | - 2,62%         | 1,51%         |
| Seguros de Accidentes                                                        |  | 1.500,00 €          | 1.500,00 €               | 1.238,64 €           | - 261,36 €           | - 17,42%        | 0,21%         |
| Matrícula corporativa de uso colegial                                        |  | 6.500,00 €          | 6.500,00 €               | 4.876,56 €           | - 1.623,44 €         | - 24,98%        | 0,88%         |
| Asesoría jurídica al colegio/colegiada                                       |  | 15.000,00 €         | 15.000,00 €              | 15.825,77 €          | 745,77 €             | 4,97%           | 1,73%         |
| Asesoramiento y protección de datos                                          |  | 100,00 €            | 100,00 €                 | 200,45 €             | 100,45 €             | 100,45%         | 0,03%         |
| Recargas para colegiados/as                                                  |  | 1.300,00 €          | 1.300,00 €               | 1.994,49 €           | 694,49 €             | 53,42%          | 0,14%         |
| Jornadas Andaluzas de Podología                                              |  | Según inscripciones | Según inscripciones      | 77.697,64 €          | -                    | -               | 13,42%        |
| Formación COPOAN                                                             |  | 65.000,00 €         | 65.000,00 €              | 44.621,67 €          | - 20.378,33 €        | - 31,35%        | 7,71%         |
| Gastos derivados de cursos parcialmente subvencionados por el COPOAN         |  | Según cursos        | Según cursos             | 33.147,05 €          | -                    | -               | 1,98%         |
| Gastos derivados de cursos no subvencionados por COPOAN                      |  | Según cursos        | Según cursos             | 11.479,62 €          | -                    | -               | -             |
| Mantenimiento de dominios y servidores de página web                         |  | 3.100,00 €          | 3.100,00 €               | 4.402,90 €           | 1.302,90 €           | 42,03%          | 0,76%         |
| Informática y copia de seguridad digital                                     |  | 10.500,00 €         | 10.500,00 €              | 9.937,97 €           | - 562,03 €           | - 5,35%         | 1,72%         |
| Acto placas e insignias "Entrega de insignias y homenaje a jubilados/as"     |  | 8.000,00 €          | 8.000,00 €               | 6.824,40 €           | - 1.175,60 €         | - 14,70%        | 1,18%         |
| Cuotas trimestrales/inscripción Premio Mejor Expediente/TFG Málaga y Sevilla |  | Según Premios/as    | Según Premios/as         | 3.050,00 €           | -                    | -               | 0,53%         |
| Subvención de ayuda por nacimiento/adopción                                  |  | Según solicitud     | Según solicitud          | 4.930,00 €           | -                    | -               | 0,85%         |
| <b>2. PROMOCIÓN DEL COLEGIO Y DE LA PODOLOGÍA</b>                            |  | <b>101.940,00 €</b> | <b>101.940,00 €</b>      | <b>54.668,00 €</b>   | <b>- 47.272,00 €</b> | <b>- 46,37%</b> | <b>9,44%</b>  |
| Gabinete de prensa y Redes Sociales                                          |  | 33.040,00 €         | 33.040,00 €              | 19.782,30 €          | - 13.257,70 €        | - 40,13%        | 3,42%         |
| Publicidad y material divulgativo                                            |  | 49.700,00 €         | 49.700,00 €              | 21.361,61 €          | - 28.338,39 €        | - 57,02%        | 3,69%         |
| Presencia y actuaciones en eventos deportivos                                |  | 8.000,00 €          | 8.000,00 €               | 5.917,29 €           | - 2.082,71 €         | - 26,03%        | 1,02%         |
| Fondo Solidario                                                              |  | 1.200,00 €          | 1.200,00 €               | 1.200,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,21%         |
| Comisiones asociadas                                                         |  | 10.000,00 €         | 10.000,00 €              | 6.406,80 €           | - 3.593,20 €         | - 35,93%        | 1,11%         |
| <b>3. LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO</b>                                         |  | <b>30.500,00 €</b>  | <b>30.500,00 €</b>       | <b>26.193,46 €</b>   | <b>- 4.306,54 €</b>  | <b>- 14,12%</b> | <b>4,52%</b>  |
| Abogados                                                                     |  | 14.000,00 €         | 14.000,00 €              | 13.915,00 €          | - 85,00 €            | - 0,61%         | 2,40%         |
| Directivos privados (informes y ratificaciones judiciales)                   |  | 7.000,00 €          | 7.000,00 €               | 3.777,91 €           | - 3.222,09 €         | - 46,03%        | 0,31%         |
| Procuradores                                                                 |  | 1.600,00 €          | 1.600,00 €               | 1.600,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,21%         |
| Comisión Intrusismo                                                          |  | 4.900,00 €          | 4.900,00 €               | 2.801,85 €           | - 2.098,15 €         | - 42,84%        | 0,45%         |
| Otros (tasas, gastos asociados...)                                           |  | 3.000,00 €          | 3.000,00 €               | 7.603,66 €           | 4.603,66 €           | 153,46%         | 1,31%         |
| <b>4. SEDE COLEGIAL</b>                                                      |  | <b>144.360,00 €</b> | <b>144.360,00 €</b>      | <b>120.820,54 €</b>  | <b>- 23.539,46 €</b> | <b>- 16,31%</b> | <b>20,87%</b> |
| Mantenimiento Sede Electrónica                                               |  | 5.000,00 €          | 5.000,00 €               | 5.000,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,00%         |
| Compra de bienes eliminables a la actividad                                  |  | 3.000,00 €          | 3.000,00 €               | 384,06 €             | - 2.615,94 €         | - 87,19%        | 0,07%         |
| Alquiler de fotocopiadora                                                    |  | 888,00 €            | 888,00 €                 | 689,70 €             | - 198,30 €           | - 22,33%        | 0,12%         |
| Alquiler plaza de garaje                                                     |  | 2.300,00 €          | 2.300,00 €               | 2.555,32 €           | 255,32 €             | 11,10%          | 0,44%         |
| Gastos y repuesto de trabajo para la nueva sede                              |  | 2.000,00 €          | 2.000,00 €               | 1.440,00 €           | - 560,00 €           | - 28,00%        | 0,25%         |
| Repuestos y mantenimiento de la sede colegial                                |  | 2.000,00 €          | 2.000,00 €               | 1.077,69 €           | - 922,31 €           | - 46,12%        | 0,07%         |
| Teléfonos (fijo)                                                             |  | 900,00 €            | 900,00 €                 | 838,63 €             | - 61,37 €            | - 6,82%         | 0,14%         |
| Seguro Multiriesgo Sede Colegial                                             |  | 300,00 €            | 300,00 €                 | 284,96 €             | - 15,04 €            | - 5,01%         | 0,05%         |
| Suministros                                                                  |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 8.646,77 €           | - 353,23 €           | - 3,92%         | 1,50%         |
| Carreras, memorandos y Mailings                                              |  | 8.000,00 €          | 8.000,00 €               | 5.070,03 €           | - 2.929,97 €         | - 36,75%        | 1,89%         |
| Material de oficina y fotocopias                                             |  | 4.000,00 €          | 4.000,00 €               | 2.719,61 €           | - 1.280,39 €         | - 32,01%        | 0,41%         |
| Gastos de personal (salarios y S.S.)                                         |  | 63.366,00 €         | 63.366,00 €              | 56.036,47 €          | - 7.329,53 €         | - 11,57%        | 10,20%        |
| Personal de administración 1                                                 |  | 35.548,00 €         | 35.548,00 €              | 34.164,68 €          | - 1.383,32 €         | - 3,90%         | 5,80%         |
| Personal de administración 2                                                 |  | 26.400,00 €         | 26.400,00 €              | 23.877,73 €          | - 2.522,27 €         | - 9,57%         | 4,04%         |
| Personal de administración 3                                                 |  | -                   | -                        | -                    | -                    | -               | -             |
| Otros gastos de personal                                                     |  | -                   | -                        | -                    | -                    | -               | -             |
| Gestoría y Asesoría fiscal                                                   |  | 3.000,00 €          | 3.000,00 €               | 1.174,16 €           | - 1.825,84 €         | - 60,86%        | 0,25%         |
| Auditoría Externa                                                            |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 1.129,51 €           | - 7.870,49 €         | - 87,45%        | 1,58%         |
| Actividades relacionadas con Secretaría                                      |  | 10.000,00 €         | 10.000,00 €              | 8.712,00 €           | - 1.288,00 €         | - 12,88%        | 1,50%         |
| Actividades relacionadas con Tesorería                                       |  | 12.000,00 €         | 12.000,00 €              | 6.527,46 €           | - 5.472,54 €         | - 45,59%        | 1,13%         |
| Prevención de Riesgos Laborales                                              |  | 1.000,00 €          | 1.000,00 €               | 1.136,35 €           | 136,35 €             | 13,63%          | 0,92%         |
| Gastos financieros (comisiones o intereses por cambio de divisas)            |  | 3.000,00 €          | 3.000,00 €               | 187,18 €             | - 2.812,82 €         | - 93,76%        | 0,07%         |
| <b>5. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES</b>                                       |  | <b>180.400,00 €</b> | <b>180.400,00 €</b>      | <b>158.925,61 €</b>  | <b>- 21.474,39 €</b> | <b>- 11,90%</b> | <b>27,45%</b> |
| <b>Cuotas a Organismos Profesionales</b>                                     |  | <b>83.250,00 €</b>  | <b>83.250,00 €</b>       | <b>83.250,00 €</b>   | <b>-</b>             | <b>0,00%</b>    | <b>14,10%</b> |
| Cuotas del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos                |  | 80.100,00 €         | 80.100,00 €              | 78.859,00 €          | - 1.241,00 €         | - 1,55%         | 13,62%        |
| Cuota UPROSAMA (Unión Profesional Sanitaria de Málaga)                       |  | 1.000,00 €          | 1.000,00 €               | 1.290,00 €           | 290,00 €             | 29,00%          | 0,27%         |
| Cuota UPROGAS (Unión Profesional Sanitaria de Sevilla)                       |  | 500,00 €            | 500,00 €                 | 1.000,00 €           | 500,00 €             | 100,00%         | 0,17%         |
| Cuota Unión Profesional Sanitaria de Granada                                 |  | 500,00 €            | 500,00 €                 | 350,00 €             | - 150,00 €           | - 30,00%        | 0,08%         |
| Cuota UPROSAL (Unión Profesional Sanitaria de Almería)                       |  | 500,00 €            | 500,00 €                 | 1.200,00 €           | 700,00 €             | 140,00%         | 0,21%         |
| Cuota Unión Profesional Sanitaria de Jaén                                    |  | 100,00 €            | 100,00 €                 | 100,00 €             | -                    | 0,00%           | 0,02%         |
| <b>Actividad Institucional</b>                                               |  | <b>13.300,00 €</b>  | <b>13.300,00 €</b>       | <b>15.296,26 €</b>   | <b>1.996,26 €</b>    | <b>14,97%</b>   | <b>2,64%</b>  |
| <b>Obligaciones Estatutarias</b>                                             |  | <b>53.000,00 €</b>  | <b>53.000,00 €</b>       | <b>43.985,07 €</b>   | <b>- 9.014,93 €</b>  | <b>- 17,01%</b> | <b>7,60%</b>  |
| Asamblea                                                                     |  | 18.000,00 €         | 18.000,00 €              | 13.401,41 €          | - 4.598,59 €         | - 25,55%        | 3,31%         |
| Juntas de Gobierno                                                           |  | 15.000,00 €         | 15.000,00 €              | 17.137,35 €          | 2.137,35 €           | 14,25%          | 2,96%         |
| Juntas de la Comisión Permanente                                             |  | 7.000,00 €          | 7.000,00 €               | 1.840,00 €           | - 5.160,00 €         | - 73,71%        | 0,32%         |
| Asesoramiento Legal                                                          |  | 13.000,00 €         | 13.000,00 €              | 11.606,31 €          | - 1.393,69 €         | - 10,72%        | 2,00%         |
| <b>Actividad Presidencial</b>                                                |  | <b>24.000,00 €</b>  | <b>24.000,00 €</b>       | <b>9.548,45 €</b>    | <b>- 14.451,55 €</b> | <b>- 60,21%</b> | <b>1,63%</b>  |
| Actividad Vicepresidencia                                                    |  | 2.000,00 €          | 2.000,00 €               | 1.957,49 €           | - 42,51 €            | - 2,13%         | 0,34%         |
| Actividad Vicepresidencia                                                    |  | 9.000,00 €          | 9.000,00 €               | 5.323,84 €           | - 3.676,16 €         | - 40,85%        | 0,92%         |
| <b>Expendidos</b>                                                            |  | <b>3.450,00 €</b>   | <b>3.450,00 €</b>        | <b>3.450,00 €</b>    | <b>-</b>             | <b>0,00%</b>    | <b>0,00%</b>  |
| Moralidad                                                                    |  | 1.150,00 €          | 1.150,00 €               | 1.150,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,00%         |
| Disciplinarios                                                               |  | 1.500,00 €          | 1.500,00 €               | 1.500,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,00%         |
| Otros                                                                        |  | 1.000,00 €          | 1.000,00 €               | 1.000,00 €           | -                    | 0,00%           | 0,00%         |
| <b>6. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO</b>                                    |  | <b>-</b>            | <b>-</b>                 | <b>4.008,82 €</b>    | <b>4.008,82 €</b>    | <b>-</b>        | <b>-</b>      |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                                          |  | <b>607.790,00 €</b> | <b>607.790,00 €</b>      | <b>579.935,00 €</b>  | <b>- 27.855,00 €</b> | <b>- 4,58%</b>  |               |
| <b>SUPERAVIT</b>                                                             |  | <b>-</b>            | <b>-</b>                 | <b>117.727,43 €</b>  | <b>117.727,43 €</b>  | <b>-</b>        |               |

F.A.Z., colegiado número 838290094 lanza la siguiente pregunta.

Albuera, 15 ppal. 41001 Sevilla – [informacion@copoan.es](mailto:informacion@copoan.es) – copoan.es



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

¿Si hay un superávit tan grande quiere decir que no se han realizado bien los cálculos?

Le responde Presidencia, que en absoluto. La partida de ingresos está absolutamente ajustada. La desviación está en torno al uno y pico, no llega ni al dos por ciento. El ajuste de nuestras cuotas, que es lo que nosotros podemos calcular ha sido prácticamente exacto, nuestras jornadas han sido prácticamente a coste cero, estamos también recibiendo ingresos de otras entidades por Convenios que tenemos firmados, por ejemplo, con Sabadell, o con A.M.A., también ingresos por publicidad en nuestra Página Web. Cada una de las partidas tiene apuntada su desviación, tanto por exceso como por defecto. En las partidas correspondientes a gastos, en la mayoría de las partidas hay algún ahorro. En muchos casos porque se ha dejado de percibir o se ha dejado de pasar compensaciones o hemos conseguido reducir los costes de aquellas partidas que ya teníamos planteadas, es decir, hemos conseguido hacer lo mismo por menos dinero. Aparte en la partida concreta de la aportación del Colegio a la Campaña de Publicidad del Consejo, Campaña con la que este Colegio Profesional siempre estuvo de acuerdo, al no llevarse a cabo dicha campaña, que insisto, siempre apoyo este Colegio Profesional, esa partida ha quedado desierta, ya que no sabíamos si el Consejo en algún momento iba a retomar ese proyecto, por lo que no podíamos invertir ese dinero en una campaña de publicidad nuestra, por ejemplo.

Pregunta de nuevo nuestro compañero F.A.Z. si se puede repercutir este superávit en una bajada de las cuotas colegiales?. Ya que hay una desviación del 20%, y eso es mucho tanto en pérdidas como en superávit. Responde Presidencia que si, que podría bajarse la cuota, por qué no. Pero nuestro proyecto de adquisición y adecuación de la nueva Sede, de cuya decisión se hizo participe a toda la Corporación a través de esa Asamblea que se hizo en formato online y con la plataforma de voto telemático para facilitar a todo el colectivo la posibilidad de participación y voto sin tener que desplazarse de sus domicilios, 201 compañeros votaron resultando de dicha votación la aprobación de la compra y adecuación de la nueva Sede. Por lo que no parece que sea el momento adecuado para una reducción de cuotas. También hemos negociado con diferentes entidades la adquisición de Bonos y Pagarés con riesgo cero para nuestra Corporación por los que recibimos una serie de intereses que repercutirán seguramente en la liquidación del año que viene a aumentar nuestros ingresos no previstos. Se pidió permiso a la Asamblea en Almería para poder negociar este tipo de productos financieros a riesgo cero-uno.

Se somete a votación la Liquidación de Presupuestos de 2023 resultando esta aprobada por unanimidad.

#### 4.-Presentación de la Memoria de Actividades del año 2023.

### Memoria Anual del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía. Ejercicio 2023.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Cumpliendo con el principio de transparencia en la gestión que preside la actividad de esta Corporación y conforme a las previsiones contempladas en los artículos 49 de la Orden de 25 de febrero de 2023, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se elabora la presente memoria anual correspondiente al ejercicio de 2023 que contiene la información exigida y de la que se dará debido traslado a todos los integrantes de este Colegio a través de su publicación en la página Web, así como al Consejo General de Colegios Profesionales de Podólogos de España para la elaboración de su propia Memoria Anual.

### A. Informe anual de gestión económica.

#### a. Retribuciones de los miembros de Junta de Gobierno.

| Nombre Perceptor                 | Base             | Retención        |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| ABRUÑEIRAS TRAVA, LUCIA          | 2.687,97         | 940,80           |
| CHAMIZO TRUJILLO, PEDRO J.       | 4.113,46         | 1.439,72         |
| CORDERO FERNANDEZ, M.ª DEL PILAR | 9.291,98         | 3.252,19         |
| CORREA RODRIGUEZ, M.ª ROSARIO    | 15.712,94        | 5.499,52         |
| DEL PINO TORRES, JOSE MARIA      | 2.409,27         | 843,25           |
| GARRIDO MILLAN, PETRA            | 1.977,31         | 692,06           |
| MARTINEZ GARZON, ELADIO          | 7.592,06         | 2.657,23         |
| MARTINEZ REQUENA, FRANCISCO      | 12.834,29        | 4.492,01         |
| MORA GOMEZ, ANTONIO LUIS         | 3.755,17         | 1.314,30         |
| ROMERO ARANA, RAQUEL             | 2.760,68         | 966,24           |
| SANCHEZ CONSTANZO, PEDRO         | 2.281,31         | 798,46           |
| SANJUAN BUSTOS, SILVIA           | 959,99           | 336,00           |
| VARO RUIZ, JORGE                 | 2.216,19         | 775,66           |
| <b>Total Perceptores: 13</b>     | <b>68.592,62</b> | <b>24.007,44</b> |





**PODÓLOGOS de ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

b. Gastos de personal desglosados.

DEL 01/01/23 AL 31/12/23

Empresa: 18-COLEGIO PROFESIONAL DE  
PODOLOGOS NIF: Q4100650C

|                                    | 000009                            | 000010                     | 000002                              |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
|                                    | LOPEZ<br>ECHEGOYAN<br>MARIA JESUS | MERCHAN<br>GARCIA<br>JESUS | ORON<br>APARICIO<br>MARIA DEL<br>PI |
| <b>CONCEPTO</b>                    |                                   |                            |                                     |
| 1 Salario Base                     | 10.965,36                         |                            | 19.849,50                           |
| 7 Plus de Asistencia               | 552,96                            |                            | 573,44                              |
| 16 Vacaciones                      | 636,81                            |                            | 712,50                              |
| 30 Parte Proporcional P. Ext       | 2.741,40                          |                            |                                     |
| 36 Gratificación                   |                                   | 1.304,29                   |                                     |
| 74 Plus Ropa                       | 1.473,66                          |                            | 1.693,34                            |
| 78 Antigüedad Consolidada          |                                   |                            | 1.525,80                            |
| 398 Plus de Transporte             | 1.106,70                          |                            | 1.180,48                            |
| 450 Prest. Enfermedad Cargo E      | 28,97                             |                            |                                     |
| 455 Complemento I.T.               | 182,52                            |                            |                                     |
| 457 Plus de Mejora                 |                                   |                            | 686,28                              |
| <b>TOTAL BRUTO</b>                 | <b>17.688,38</b>                  | <b>1.304,29</b>            | <b>26.221,34</b>                    |
| 717 Ingreso Líquido por Regu       |                                   | -0,75                      |                                     |
| 718 Desc. Líquido por Regula       |                                   | 0,75                       |                                     |
| 995 Cotización Cont. Comunes       | 855,07                            | 29,79                      | 1.225,69                            |
| 996 Cotización Formación Pro       | 17,81                             |                            | 25,54                               |
| 997 Cotización Desempleo           | 276,11                            |                            | 395,78                              |
| 999 Cotización I.R.P.F.            | 1.012,41                          |                            | 3.933,19                            |
| <b>TOTAL DEDUCCIONES</b>           | <b>2.161,40</b>                   | <b>29,79</b>               | <b>5.580,20</b>                     |
| <b>TOTAL LIQUIDO</b>               | <b>15.526,98</b>                  | <b>1.274,50</b>            | <b>20.641,14</b>                    |
| <b>PRORRATA PAGAS EXTRAS</b>       |                                   |                            | <b>4.275,00</b>                     |
| <b>SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA</b>    | <b>5.709,35</b>                   | <b>169,97</b>              | <b>8.183,97</b>                     |
| <b>SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR</b> | <b>1.148,99</b>                   | <b>29,79</b>               | <b>1.647,01</b>                     |
| <b>SEGURIDAD SOCIAL TOTAL</b>      | <b>6.858,34</b>                   | <b>199,76</b>              | <b>9.830,98</b>                     |
| <b>COSTE COLAB. VOLUNTARIA</b>     |                                   |                            |                                     |
| <b>APORTAC. SERVICIOS COMUNES</b>  |                                   |                            |                                     |
| <b>COSTE EMPRESA</b>               | <b>23.397,73</b>                  | <b>1.474,26</b>            | <b>34.405,31</b>                    |
| <b>BASE CONTINGENCIAS COMUNES</b>  | <b>17.813,91</b>                  | <b>3.570,03</b>            | <b>25.535,00</b>                    |
| <b>BASE ACCIDENTES</b>             | <b>17.813,91</b>                  | <b>3.570,03</b>            | <b>25.535,00</b>                    |
| <b>BASE I.R.P.F. DINERARIA</b>     | <b>17.688,38</b>                  | <b>1.304,29</b>            | <b>26.221,34</b>                    |
| <b>BASE I.R.P.F. ESPECIES</b>      |                                   |                            |                                     |
| <b>BASE I.R.P.F. IRREGULAR</b>     |                                   |                            |                                     |



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

|                            |          |        |          |
|----------------------------|----------|--------|----------|
| HORAS EXTRAS NORMALES      |          |        |          |
| HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES |          |        |          |
| HORAS PRESENCIA            | 1.720,00 | 480,00 | 1.832,00 |
| DIAS DESEMPLEO PARCIAL     |          |        |          |
| IMPORTE BONIFICACION       |          |        |          |
| DIAS COTIZADOS             | 360,00   | 87,00  | 360,00   |





**PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

c. Proporción de la cuota desglosada por conceptos y tipo de servicios recibidos.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA                           | SUBPARTIDA DESTACABLE                                     | PARCIAL        | TOTAL        |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>SERVICIOS AL COLEGIADO/A</b>                  |                                                           |                | 27,28%       |
|                                                  | Seguro responsabilidad civil                              | 5,99 %         |              |
|                                                  | Formación Copoan                                          | 8,90 %         |              |
|                                                  | Asistencia Jurídica al colegiado/a                        | 3,16 %         |              |
| <b>PROMOCIÓN DEL COLEGIO Y LA PODOLOGÍA</b>      |                                                           |                | 10,90 %      |
|                                                  | Publicidad y material divulgativo                         | 4,26 %         |              |
|                                                  | Gabinete de prensa y rrss                                 | 3,95 %         |              |
| <b>LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO</b>                |                                                           |                | 5,22 %       |
|                                                  | Abogada                                                   | 2,78 %         |              |
| <b>SEDE COLEGIAL</b>                             |                                                           |                | 24,10 %      |
|                                                  | Gastos de personal (salarios y ss)                        | 11,78 %        |              |
|                                                  | Act. Relacionadas con Secretaría                          | 1,30 %         |              |
|                                                  | Act. Relacionadas con Tesorería                           | 2,22 %         |              |
| <b>OBLIGACIONES INSTITUCIONALES</b>              |                                                           |                | 31,70 %      |
|                                                  | Cuotas del Consejo General Colegio Oficiales de Podólogos | 15,73 %        |              |
|                                                  | Actividad institucional                                   | 3,05 %         |              |
|                                                  | Asambleas                                                 | 2,67%          |              |
|                                                  | Juntas de Gobierno                                        | 3,42 %         |              |
|                                                  | Asesoramiento legal                                       | 2,32%          |              |
|                                                  | Act. Relacionadas con Presidencia                         | 1,91 %         |              |
| <b>AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO</b>           |                                                           | 0,80%          | 0,80%        |
| <b>SUMATORIO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b> |                                                           |                | <b>100 %</b> |
| <b>SUMATORIO DE SUBPARTIDAS DESTACABLES</b>      |                                                           | <b>74,24 %</b> |              |



**PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

- B. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

A lo largo del ejercicio de 2023 esta Corporación no ha ejercido su potestad disciplinaria, al no haberse producido hechos que supongan infracciones de las previstas en el régimen disciplinario contemplado en el Título VI de los Estatutos Colegiales.

- C. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

Se han recibido 11 reclamaciones interpuestas por consumidores o usuarios, a las que, tras su debido análisis, se ha dado debida respuesta por parte de la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional.

- D. Modificación Estatutos y Código Deontológico.

En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm.51, de 16 de marzo de 2023, se publicó la Orden de 25 de febrero de 2023, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

No se ha producido modificación alguna en el Código Deontológico de esta Corporación.

- E. Incompatibilidades y Conflictos de intereses de los miembros de Junta de Gobierno.

No existe ninguna situación de incompatibilidad, ni de conflicto de intereses en ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno de esta Corporación.

C.G.F., Colegiado número 72 pregunta si se podría aclarar si las compensaciones, es decir, remuneración por su trabajo de la Presidenta ha sido exclusivamente de unos 6.000 euros.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Tesorería aclara que cuando algún miembro de Junta realiza cualquier actuación fuera de su ámbito tiene una compensación de gastos en materia de dieta de 26,67€ sin pernoctación y 53 con algo € si hay pernoctación. Esta Junta de Gobierno decidió no abonar esa compensación y lo que hacemos es que cuando algún miembro de Junta realiza alguna actividad se le deduce ese importe de la compensación, con lo que ese importe no lleva retención. No se le abonan 26€ en concepto de dieta, se le está deduciendo de lo que se le ha pagado, por ejemplo a un tramo 1, 80€, se le deduce a esos 80€ los 26,67€ y se hace la retención sobre el resultante. Lo que tendría que hacer es abonar los 80 más los 26,67 y sobre ese total hacer la retención. Nosotros decidimos hacerlo así para conseguir un mayor ahorro para la Corporación.

Cuando tomamos posesión hace seis años modificamos las cuantías de las compensaciones porque entendíamos que no se podía pagar lo mismo por trabajar una hora para la Corporación que por trabajar seis o siete horas. Pasando a ser de una a tres horas, el Tramo 1 por el que se abonan 80€. El Tramo 2 sería de tres a seis horas y se abonan 160€ y por encima de seis horas se abonarían los 240€ correspondientes al Tramo 3. Esta actualización de precios de los tramos se llevó a cabo por primera vez el año pasado desde que tomamos posesión hace seis años, habiendo existido subidas del IPC todos los años transcurridos. En el apartado de retribuciones está incluido el gasto por kilometraje.

Presidencia aclara que anteriormente el Colegio pagaba el kilometraje a, 19€, hasta que el gobierno actualizó precios fijándolo a 0,26€. Sobre el kilometraje no hay ningún tipo de retención. El Consejo de Colegios de Podólogos lo abona a 0,35€ y nosotros lo tenemos cuantificado a 0,31€. Así que si restamos a mi percepción el gasto de kilometraje resulta un total de 7.565,27€ percibidos a lo largo del año 2023.

Quiero resaltar la labor de los compañeros que participaron en la elaboración de los nuevos Estatutos y en las modificaciones al Código Deontológico realizadas en los últimos meses. La reforma de Estatutos ya quedo reflejada en el BOJA, quedando reflejado asimismo el grandísimo trabajo realizado por los compañeros que integraron el grupo de trabajo para la Reforma de los Estatutos. Los Estatutos eran obsoletos y fallaban en diferentes situaciones, vivimos un proceso electoral donde se evidenciaron las carencias de nuestros Estatutos y además creíamos indispensable dotar a la Asamblea de las herramientas necesarias para ejercer control del gasto de la

Corporación en aquellos casos que supusieran más del 10% del presupuesto anual. Es el caso, por ejemplo, de la Asamblea Extraordinaria que vamos a realizar en breve para aprobar el presupuesto del proyecto técnico de la nueva Sede colegial. De haber continuado con los Estatutos anteriores no sería necesaria la aprobación de la Asamblea.

Se aprueba la Memoria Anual del año 2023 por **unanimidad**.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

### 5.-Informe de Presidencia.

El desarrollo de las actividades de Presidencia ha estado en la labor de representación de la Podología en diferentes ámbitos. Presidencia quiere destacar que la mayor parte de sus esfuerzos este semestre se han dedicado a trabajar con la Junta de Andalucía en el Proyecto de Inclusión de la Podología en el SAS. En el mes de enero tuvimos una reunión a la que asistimos Secretaría, Tesorería y Presidencia con la plana mayor del SAS. Fuimos convocados por la Consejera D<sup>a</sup>. L.G.C. y estuvieron presentes las diferentes Direcciones Generales y la Gerencia del SAS. Nuestra actitud era de enfado y se puso de manifiesto nuestro descontento ya que es la segunda vez que hemos vivido la publicación de la creación de la categoría profesional de Podólogo en el SAS. La misma Consejera se disculpó repetidamente con nosotros y admitió que había sido responsabilidad de su Consejería, ya que por un fallo de ellos dejaron morir el proyecto en Hacienda, por lo que ha tenido que empezar todo el proceso de nuevo.

El 25 de enero de 2024 se publicó de forma provisional la creación de la Categoría. En esa mesa pusimos también sobre la mesa nuestro absoluto descontento con el Decreto 33/2019 a cuya derogación se había comprometido conmigo la Consejera personalmente a través de WhatsApp. Pusimos de manifiesto que además se está engañando a los pacientes porque se les está haciendo creer que solo tienen derecho a una visita anual, como mucho a dos. Cuando todos sabemos que lo que dice ese Decreto es que se atenderá al paciente diabético por parte del podólogo tantas veces como éste lo necesite. En esta reunión de nuevo la Consejera se comprometió con nosotros a la derogación de dicho Decreto pero al cabo de unos días, compañeros de la provincia de Córdoba empezaron a recibir cartas de la Delegación Provincial de Salud alentándolos a que se adhirieran al Decreto, con el estímulo de que solo iban a tener que atender al paciente diabético una vez al año o como mucho dos. La Junta de Andalucía estaba escribiendo en un papel una ilegalidad absolutamente manifiesta. Me puse en contacto con la Consejera y le envié dicha información. Se puso personalmente en contacto conmigo y hablamos largamente de esta situación por la que de nuevo volvió a disculparse con nuestra Corporación.

A partir de ese momento todo comenzó a rodar hasta el punto de que la Junta de Andalucía nos ha llegado a pedir aportásemos nuestra propuesta de Agenda para una jornada laboral o cuales son las actuaciones, intervenciones que nosotros estimamos que podemos hacer. Así como nos han solicitado también cual debía ser el equipamiento, aparatología e instrumental que consideramos necesario para nuestra actividad profesional. Hemos pasado del nivel político al nivel técnico. En las siguientes reuniones a nivel técnico hemos estado Vicepresidencia y yo, hemos enviado nuestra propuesta de Agenda, hemos hablado de nuestra capacitación profesional, hemos enviado también nuestra propuesta de equipamiento, aparatología e instrumental. Hemos ido siempre a máximos, queremos entrar con todas nuestras competencias y hacer todo lo que la ley nos permite hacer. La semana pasada teníamos prevista una nueva reunión que fue suspendida hasta después de verano. Y estamos pendientes también de otra reunión con la Responsable del Plan Andaluz de Diabetes. Estamos quizá en el punto más avanzado hacia la creación de la Categoría Profesional de Podólogo en el SAS, al que se ha llegado jamás. Aunque es verdad que los tiempos a





## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

nivel de la Junta son eternos para nosotros. Necesitan muchas publicaciones provisionales, definitivas, etc. Estamos más o menos satisfechos. También en este proceso hemos vivido el cambio de toda la cúpula, ha cambiado la Gerencia del SAS y también la Viceconsejería, esto nos hace no empezar desde cero, pero si, retroceder muchas casillas en este proceso porque la persona que llega nueva al cargo no sabe en muchos casos por donde iba el proceso con su antecesor.

Se está desarrollando también una importante labor dentro de las Uniones Profesionales para dar visibilidad a la figura del Podólogo para toda la sociedad.

Otro de los sitios donde hemos estado presentes, y que era hasta ahora un foro desconocido para nosotros, es en el Congreso Andaluz de Derecho Sanitario. Este congreso organizado por la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, que aglutina tanto a profesionales de la Salud como a profesionales del ámbito del Derecho. Se ponen en la mesa muchísimos temas como el Intrusismo, la Responsabilidad Civil, el Código Deontológico, Honorarios, Aseguradoras, etc. Ese Congreso Andaluz de Derecho Sanitario ya lleva seis ediciones, se celebra cada dos años, tuvimos un parón con la Pandemia pero es verdad que siempre cuentan con nosotros. En la edición anterior en Jaén tuvimos una Mesa de debate y este año que se ha celebrado en Córdoba, hemos tenido otra Mesa que ha versado sobre el Intrusismo Profesional. En esta Mesa estuvieron con nosotros además de un representante de la Asociación Española de Derecho Sanitario, el Fiscal Jefe de Córdoba. Así se nos brindó la oportunidad por ejemplo, de quejarnos ante el Fiscal de lo irrisorias que son las Penas de Intrusismo, de la necesidad de la modificación de ese Código Penal para que realmente no se considere solo como un delito de hecho, nuestra Asesora Jurídica le puso de manifiesto en una pregunta si se podría interpretar que la Tentativa, el hecho de "anunciarse como....", podría también ser constitutivo de delito, pero el Señor Fiscal le dijo que no, que no era posible. Es una oportunidad estupenda para trasladar a la otra parte las dificultades que encontramos en nuestro quehacer diario. En esa Mesa también estuvo el Representante de la Inspección de Establecimientos Sanitarios de la Junta de Andalucía, que tuvo una intervención estelar poniendo de manifiesto que ellos eran muy conscientes de las dificultades que tenían para perseguir el Intrusismo porque es verdad que la Inspección se dedica a inspeccionar centros y establecimientos sanitarios pero no tienen competencias para perseguir el intrusismo aunque sepan que se está produciendo. Del mismo modo se puso encima de la mesa la situación de los casos de publicidad agresiva de empresas que pueden estar incurriendo en algún tipo de delito cuando prometen resultados milagrosos o que faltan a la evidencia científica. Se dio también la anécdota de que una Forense nos preguntara si los podólogos podemos operar un Hallux Valgus, y por supuesto, le confirmamos que así es, dentro de nuestro ámbito competencial. A partir de ese momento hemos recibido en el Colegio peticiones de Periciales en las que los Forenses piden al Juez que evacue la consulta al Colegio de Podólogos porque son los competentes y los especialistas en esas técnicas quirúrgicas. Entiendo que es un avance importante.

Otro de los caballos de batalla que tenemos en este momento y desde hace años, es la situación de imposibilidad de pasar de la Titulación de Diplomado a Grado. Aquellos compañeros que tenemos una Diplomatura no podemos obtener el título de Grado, salvo que volvamos a solicitar plaza en la Facultad, pidamos la convalidación de todas



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

las asignaturas de nuestra Diplomatura que ya pagamos y cursamos, tendríamos que abonar esa convalidación y matricularnos y cursar las asignaturas faltantes hasta completar la Titulación de Grado Universitario. Es algo absolutamente descabellado. Hemos mantenido reuniones con las diferentes Universidades en Andalucía y fuera de Andalucía y también nos hemos reunido con la Conferencia de Decanos. También nos hemos reunido con el Consejero de Universidades donde le pusimos de manifiesto esto mismo. Incluso unos de los acompañantes del Consejero nos indicó que podíamos descargar la convalidación del Ministerio y tuvimos que aclararle nosotros a ellos, que ese documento de convalidación descargado no nos sirve para acceder a ninguna convocatoria si no está contemplado en la misma el Título de Diplomado Universitario, es decir, ese documento de convalidación no nos sirve para nada.

El próximo lunes me voy a reunir con otra Universidad de fuera de Andalucía para seguir avanzando en este tema. Es un tema al que le dedico muchos desvelos.

También preocupa mucho a los compañeros el tema de las Aseguradoras. Desde el Consejo y a través de ATA se hizo una consulta a la Comisión de la Competencia porque las Aseguradoras siempre usaban contra nosotros el que no pudiéramos asociarnos para negociar honorarios, porque eso estaría en contra de la Ley Omnibus. Lo que perciben los profesionales que trabajan para Aseguradoras es que se está produciendo una desigualdad absoluta de poder entre las Aseguradoras y los profesionales sanitarios que trabajan para ellas. Tras esta pregunta de ATA a la Comisión, respondieron que aquellos profesionales que no tuvieran asalariados (tanto asalariados podólogos, como no) a su cargo, si pueden asociarse para negociar con las Aseguradoras. Nosotros desde el Consejo hemos hecho varias gestiones, no solo con los podólogos, sino con médicos, fisios, etc y a nivel nacional. No solo a nivel regional.

G.M.F., Colegiado número 798, pone de manifiesto que trabaja en una residencia contratado. Pero no se nos exige como ratio en las residencias. Pero si no se exige la presencia, pero el podólogo ya está y está contratado creo que debe contar el RATIO también del podólogo no solo de los demás profesionales sanitarios.

Presidencia responde al compañero. Hemos mantenido reuniones con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, responsable del área de las Residencias y también con la Dirección de los centros de participación activa. Lo que nos demandaba la Junta era licitar a través del Colegio la asistencia de Podología a los centros de participación activa. Nosotros nos negamos en rotundo. Si somos conscientes de que últimamente en las Residencias de mayores se está llevando a cabo un seguimiento más exhaustivo, en el sentido de comprobar que exista una U4, o bien que el servicio de podología que se ofrezca en la Residencia se realice desde una U4 con todas las garantías.

Otro de los temas que preocupa mucho a los compañeros es el tema de las Aseguradoras. Desde el Consejo y a través de A.T.A., se hizo una consulta a la Comisión de la Competencia porque las Aseguradoras siempre usaban contra los Podólogos el que no nos pudiéramos asociar para negociar honorarios, ya que esto iría en contra de la Ley Omnibus. Al final lo que estábamos percibiendo los compañeros que trabajan para



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Aseguradoras es una situación de desigualdad absoluta, porque las Aseguradoras tienen una posición absoluta de poder y nosotros no tenemos capacidad ni para negociar con ellos. En el momento que se hace esa consulta a través de A.T.A. a la Comisión, la Comisión nos responde, y este tema también se abordó en el Congreso de Derecho Sanitario, que aquellos profesionales que no tengan a nadie asalariado, ya fuese podólogo o no, a su cargo, si pueden asociarse para negociar con las Aseguradoras.

En el ámbito de formación, estamos teniendo bastante absentismo, sobre todo en los cursos de RCP, que aunque para el colegiado es gratuito, si supone un gasto para el Colegio por cada una de las plazas. Aparte del hecho de que esos cursos son necesarios para la Inspección Sanitaria y solicitar una plaza para luego no acudir sin duda puede perjudicar al compañero que se haya podido quedar sin plaza. Hemos tenido que cancelar dos cursos en los últimos meses. Cursos que entendíamos que eran de una temática muy interesante. En el Simposium de Deontología, que era gratuito, tuvimos un 40% de absentismo. En este caso concreto teníamos preparado el desayuno para todos los compañeros que se habían inscrito.

Tenemos un reglamento de Formación, entendemos que una persona puede tener un problema de última hora o fuerza mayor que le impida acudir a un curso. Pero en aquellos casos que no esté justificada la ausencia tendremos que activar el protocolo y llevar a cabo la penalización correspondiente, lamentablemente.

Si estáis interesados en cualquier tipo de Formación, por favor, hacérselo llegar y nosotros estaremos encantados de montar aquellos cursos que sean de interés para el colectivo.

### **6.-Informe de Asesoría Jurídica.**

Esta memoria pretende englobar la actividad mantenida por la Asesoría Jurídica del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía durante el ejercicio de 2023.

Durante este ejercicio la actividad mantenida por la Asesoría Jurídica del Colegio se ha desarrollado en ámbitos de distinta índole.

#### **Asesoramiento a colegiados**

El asesoramiento a profesionales ocupa gran parte de la actividad de la Asesoría Jurídica, tanto en atención telefónica, como a través de correo electrónico.

Las materias que se han abordado a nivel de asesoramiento han sido de las más variadas:

- Depósito de medicamentos y la venta directa de medicamentos a profesionales, es un tema recurrente en todas las provincias.
- Autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, renovación y cierre.
- Consultas sobre el acceso de los profesionales de la Podología a la función pública docente.
- Creación de la categoría profesional en Servicio Sanitario Público de Andalucía.



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- Traspaso de consultas.
- Contratación de profesionales.
- Consultas de convenio colectivos.
- Relaciones con pacientes.
- Exigencias legales en materia de documentación clínica.
- Gestión de residuos, con las modificaciones normativas introducidas en este ejercicio respecto a la plataforma SIRA y el número NIMA de productor de residuos.
- Como datos de mera curiosidad detallar que la cuenta de correo de Asesoría tiene 7303 (4519) correos en su bandeja de entrada y 4364 en elementos enviados.

### **Lucha contra el intrusismo profesional,**

La lucha contra el intrusismo profesional ocupa gran parte de la actividad de la Asesoría Jurídica, tanto en el análisis de cada comunicación que se recibe, como en el abordaje administrativo, o judicial.

En este ejercicio, del que hacemos memoria, se han atendido un total de 27 comunicaciones de intrusismo profesional, muchas de las cuales son de ámbito territorial que requieren de 8 actuaciones provinciales.

De esos 27 asuntos se han judicializado 5, estando actualmente en tramitación un total de 8 procedimientos penales.

Como ya he comentados en memorias anteriores la lucha contra el intrusismo profesional en Podología exige al Colegio una gran inversión de recursos humanos y económicos.

Además de ello, se han realizado 5 comunicaciones a los Servicios Provinciales de Inspección Sanitaria en las provincias de Málaga, Córdoba, Huelva y Granada.

Destacar la complejidad que supone luchar contra el intrusismo profesional que se realiza a domicilio, por la dificultad de obtener una prueba de cargo suficiente para obtener una condena, lo cual limita en muchos casos las posibilidades de acudir a la vía judicial.

En cualquier caso, precisar que todas las denuncias que se reciben se abordan de una forma u otra en función a las posibilidades que presente el caso.

### **Actuaciones en defensa de la Corporación.**

A nivel de defensa de la Corporación se han realizado gestiones de diversa índole.





## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- Se ha colaborado de forma activa en la aprobación y publicación de los nuevos Estatutos que culminó con la publicación de la Orden de 25 de febrero de 2023, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.
- Se ha mantenido reunión con el servicio de inspección de la Consejería de Salud y Consumo para tratar de diversos temas de interés.
- Reunión con el Consejero de Universidades de la Junta de Andalucía para tratar principalmente el tema de la conversión de las titulaciones a grado.
- Se ha realizado comunicaciones a los diferentes sindicatos reivindicando que la Podología se halle representada en los convenios de sanidad privada de Andalucía, habiéndose comprobado que en el Convenio Colectivo de Sanidad Privada de Sevilla aparece por primera vez contemplada la categoría profesional de Podólogo.
- Se han elaborado circulares sobre diversos temas de interés, como subvenciones, modificaciones en la normativa de residuos.
- Se ha tramitado demanda por una duplicidad de pago que se efectuó al anterior informático del Colegio con sentencia estimatoria de nuestra demanda.
- Se ha colaborado con el proyecto de adquisición de la nueva sede colegial.
- Se ha colaborado en la constitución de la nueva Comisión Deontológica del Colegio.
- Igualmente, se han revisado múltiples convenios de colaboración firmados por el Colegio con distintas empresas que ofrecen ventajas al colectivo de Podología.
- A través del Servicio de quejas y reclamaciones del Colegio esta Asesoría ha dado respuesta, en colaboración con la Junta de Gobierno, a las quejas y reclamaciones efectuadas por pacientes y usuarios de los centros de Podología de Andalucía.

### Gestión de cobro de cuotas impagadas y de honorarios de profesionales.

Siguiendo con el protocolo que está establecido desde la Asesoría Jurídica se ha atendido la reclamación de cuotas impagadas, habiéndose liquidado tanto en vía judicial, como extrajudicial, cuotas por importe de 10.455 €.

Asimismo, se ha realizado gestión de cobro de honorarios profesionales a



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

### Informes sobre proyectos de normas.

- Proyecto de Decreto por el que se crea la categoría de Podólogo/a en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Consulta pública previa sobre la propuesta de Orden Ministerial por la que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

### Respecto a la defensa de la responsabilidad civil y penal Profesional.

- Nos han sido notificados dos autos de archivos de diligencias penales seguidas por responsabilidad penal profesional, ambas confirmadas por las Audiencias provinciales correspondientes.
- Se ha ganado un procedimiento de responsabilidad civil profesional derivado de un acto quirúrgico.
- Se ha tramitado una conciliación judicial.
- Y se han tramitado un total de 3 reclamaciones extrajudiciales.

Interviene Presidencia para una vez más, trasladar a nuestra Asesora Jurídica nuestro más profundo agradecimiento por su labor para la Corporación. Sin duda, es uno de los pilares de nuestro Colegio porque nos ofrece una seguridad jurídica, siempre, que no tiene precio. Acudo siempre a las reuniones del Consejo muy bien asesorada por ella y eso supone una tranquilidad inmensa, y su opinión es muy respetada en el ámbito del Consejo. Su compromiso y dedicación trasciende los horarios, posibles contratos o



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

convenios. Está siempre disponible y realizando una labor impagable para todos los Colegiados y para la Corporación.

### 7.-Informe de Secretaría.

Antes de comenzar con el Informe, quiero decirles que en los últimos meses, y durante dos meses hemos contado en el Departamento de Administración con un nuevo compañero, que entró para cubrir la baja de nuestra trabajadora María Jesús. Este señor es un compañero nuestro, S.M.V., y quiero aprovechar este momento para trasladarle nuestro agradecimiento por su labor y dedicación durante estas semanas en las que ha colaborado con nosotros.

Desde el Departamento de Secretaría y Administración del Colegio de Podólogos, pasamos a relatar nuestro quehacer diario en Sede Colegial desde el 01 de enero de 2024 hasta el 17 de junio de 2024:

Recibimos al día aproximadamente unos 40 emails, en los que los Colegiados exponen sus dudas, peticiones y solicitudes, siendo todas ellas atendidas en tiempo y forma por parte de nuestras trabajadoras, de Asesoría Jurídica, Presidencia y por mi misma. Al día se reciben aproximadamente unas 40 llamadas entre las líneas de fijo y móvil. Se han registrado con número de entrada 636 cartas. Se han registrado con número de salida 999 cartas, éstas son mayoritariamente certificados de colegiación y del seguro de responsabilidad civil para los compañeros.

Se han enviado 61 placas y 70 sellos

Se han enviado 480 talonarios de recetas, algunos de ellos en Formato XML.

Altas desde el 01 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024

|          |       |   |            |            |             |
|----------|-------|---|------------|------------|-------------|
| C.A.G    | 2.376 | 1 | ejerciente | 15-01-2024 | SEVILLA     |
| G.A.LL.  | 2.377 | 1 | ejerciente | 17-01-2024 | CADIZ       |
| N.B.M.   | 2.399 | 1 | ejerciente | 08-05-2024 | MALAGA      |
| E.C.P.   | 2.381 | 1 | ejerciente | 01-02-2024 | GRANADA     |
| C.M.C.O. | 2.369 | 1 | ejerciente | 10-01-2024 | CORDOBA     |
| P.C.P.   | 2.394 | 1 | ejerciente | 22-04-2024 | SEVILLA     |
| P.C.C.   | 2.383 | 1 | ejerciente | 02-02-2024 | MALAGA      |
| G.C.C.   | 2.391 | 1 | ejerciente | 02-04-2024 | SEVILLA     |
| J.M.C.S. | 2.370 | 1 | ejerciente | 11-01-2024 | CADIZ       |
| L.F.G.   | 2.380 | 1 | ejerciente | 26-01-2024 | CADIZ       |
| V.F.S.   | 2.372 | 1 | ejerciente | 11-01-2024 | SEVILLA     |
| R.G.V.   | 2.390 | 1 | ejerciente | 01-04-2024 | CADIZ       |
| D.G.G.   | 2.400 | 1 | ejerciente | 13-05-2024 | CIUDAD REAL |
| J.J.G.   | 2.371 | 1 | ejerciente | 11-01-2024 | SEVILLA     |
| M.G.K.K. | 2.367 | 1 | ejerciente | 02-01-2024 | MALAGA      |



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

|          |       |   |               |            |         |
|----------|-------|---|---------------|------------|---------|
| C.L.G.   | 2.392 | 1 | ejerciente    | 10-04-2024 | JAEN    |
| C.L.L.   | 2.402 | 1 | ejerciente    | 07-06-2024 | ALMERÍA |
| E.M.L.   | 2.386 | 1 | ejerciente    | 22-02-2024 | SEVILLA |
| N.M.M.C. | 2.385 | 1 | ejerciente    | 09-02-2024 | JAEN    |
| M.M.M.F. | 2.375 | 1 | ejerciente    | 12-01-2024 | SEVILLA |
| C.O.T.   | 2.398 | 1 | ejerciente    | 23-04-2024 | JAEN    |
| J.D.P.G. | 2.397 | 1 | ejerciente    | 23-04-2024 | MALAGA  |
| P.M.R.C. | 2.374 | 1 | ejerciente    | 12-01-2024 | CADIZ   |
| M.A.R.   | 2.378 | 1 | ejerciente    | 17-01-2024 | MELILLA |
| L.R.F.   | 2.373 | 1 | ejerciente    | 12-01-2024 | SEVILLA |
| F.T.M.   | 2.395 | 1 | ejerciente    | 23-04-2024 | CADIZ   |
| L.V.J.   | 2.405 | 1 | ejerciente    | 18-06-2024 | SEVILLA |
| S.B.M.   | 2.404 | 2 | no ejerciente | 14-06-2024 | CADIZ   |
| R.C.S.   | 2.379 | 2 | no ejerciente | 19-01-2024 | SEVILLA |
| Y.C.V.   | 2.387 | 2 | no ejerciente | 23-02-2024 | GRANADA |
| L.F.A.   | 2.388 | 2 | no ejerciente | 04-03-2024 | SEVILLA |
| C.G.D.   | 2.384 | 2 | no ejerciente | 08-02-2024 | MALAGA  |
| N.H.E.H. | 2.389 | 2 | no ejerciente | 04-03-2024 | MALAGA  |
| L.M.M.   | 2.366 | 2 | no ejerciente | 02-01-2024 | MALAGA  |
| E.M.S    | 2.368 | 2 | no ejerciente | 04-01-2024 | SEVILLA |
| R.P.D.   | 2.393 | 2 | no ejerciente | 15-04-2024 | HUELVA  |
| A.R.P.   | 2.396 | 2 | no ejerciente | 23-04-2024 | SEVILLA |
| M.V.S.   | 2.403 | 2 | no ejerciente | 07-06-2024 | SEVILLA |
| D.V.K.   | 2.401 | 2 | no ejerciente | 03-06-2024 | MALAGA  |

**Bajas desde el 01 de enero de 2024 hasta el 28 de junio de 2024**

| Nombre   | Código | F.Baja     | Población |
|----------|--------|------------|-----------|
| N.E.M.   | 2.317  | 04-01-2024 | CORDOBA   |
| A.C.C.   | 1.962  | 08-01-2024 | SEVILLA   |
| J.L.P.P. | 369    | 17-01-2024 | MALAGA    |
| Y.B.G.   | 2.108  | 06-02-2024 | MALAGA    |
| M.A.M.B. | 2.173  | 06-02-2024 | SEVILLA   |
| P.R.M.   | 976    | 08-02-2024 | SEVILLA   |
| A.L.C.   | 2.261  | 15-02-2024 | CORDOBA   |
| I.N.C.   | 2.272  | 23-02-2024 | SEVILLA   |
| P.M.R.   | 1.476  | 29-02-2024 | MALAGA    |
| I.N.R.   | 1.266  | 29-02-2024 | CORDOBA   |
| I.L.M.   | 2.356  | 15-03-2024 | MALAGA    |
| M.B.O.   | 2.255  | 19-03-2024 | MÁLAGA    |
| P.A.M.   | 2.348  | 31-03-2024 | CADIZ     |
| F.J.D.T. | 1.998  | 01-04-2024 | SEVILLA   |
| A.E.G.   | 2.288  | 03-04-2024 | SEVILLA   |





## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

|          |       |            |         |
|----------|-------|------------|---------|
| L.G.F    | 363   | 03-04-2024 | MALAGA  |
| M.D.Y.M. | 2.355 | 03-04-2024 | SEVILLA |
| M.I.B.C. | 1.859 | 04-04-2024 | MALAGA  |
| B.P.S.   | 2.382 | 04-04-2024 | MALAGA  |
| M.T.T.   | 2.158 | 17-05-2024 | MALAGA  |
| J.M.R.   | 2.299 | 21-05-2024 | CADIZ   |
| T.M.B.M. | 909   | 23-05-2024 | MALAGA  |
| J.V.R.   | 2.203 | 27-05-2024 | MALAGA  |
| A.H.M.   | 947   | 06-06-2024 | MALAGA  |
| B.G.M.   | 637   | 18-06-2024 | SEVILLA |
| M.E.S.T. | 2.266 | 19-06-2024 | SEVILLA |

### 8.-Informe de Tesorería.

Os traslado el saldo de las cuentas a fecha de 26 de junio de este año.

.-En Banco Santander tenemos un saldo de 153.613,14€ este saldo se divide en 30.182,38€ en Cuenta Corriente y 123.430,76€ que sería el valor liquidativo de los fondos de inversión que se hicieron a 26 de junio de 2024. Esos fondos, Fondo Santander Objetivo 12 meses, se contrataron por 120.000€, por lo cual, hemos obtenido hasta ahora 3.430,76€ de beneficio.

.-En Banco Sabadell hay 661.709,97€, de los cuales 459.701,28€ están en Cuenta Corriente. Este saldo se ha visto aumentado esta misma semana porque han hecho efectivo en la cuenta el día 25 de junio 142.000€ de unos pagarés que cumplían el 28 de julio. Se contrataron por 137.106€ y se han liquidado por 142.000€.

Aparte de eso tenemos 202.008,69€ que es el valor liquidativo de dos fondos a fecha 26 de junio de 2024. Uno de 100.000€ contratado el 21 de enero del 2024 y otro de 100.000€ contratado el 23 de abril del 2024.

.-En Caja de Ingenieros tenemos 110.248,16€, de los cuales 1.635,80€ están en Cuenta Corriente, y 108.000€ están en un Plazo Fijo al 2,75%. Este plazo en 2023 dio 612,36€. A día de hoy se puede decir que es poca rentabilidad para un Plazo Fijo pero en el 2023, cuando nos estaba costando dinero tener dinero dentro de la cuenta fue el único Plazo que dio rentabilidad. Es más desaparecieron los Plazos Fijos. Y tenemos además 200€ en capital social.

### 9.-Turnos de urgencia.

Deciros, como ya se informó en su momento, que los autónomos colegiados teníamos un plazo hasta el 30 de junio para hacer las modificaciones en la página de Sede



## PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Electrónica de la Tesorería de la Seguridad Social, donde nos pedían que incluyéramos aquellos compañeros que estuviésemos colegiados igual que aquellos compañeros que son TRADE, autónomos que tienen compañeros autónomos asociados. En su momento, mi hija, que tiene su empresa, de forma altruista y gratuita grabó un video que ha estado en el Colegio a disposición de los Compañeros para enseñar como tenéis que hacer esa gestión y que se ha pasado a todo el Compañero que ha solicitado la información. Si este trámite no se lleva a cabo en el plazo previsto podríamos estar incurriendo en alguna irregularidad y podría ser motivo de sanción.

Aquellos autónomos que se han colegiado recientemente, ya en su colegiación tuvieron que apuntar la pertenencia a un Colegio Profesional, pero aquellos que nos dimos de alta como autónomos hace muchos años, pues es que ni siquiera existía ese Colegio Profesional.

### 10.-Ruegos y preguntas.

Siendo las 13:36 horas del día 29 de junio de 2024, damos por concluida la Asamblea General Ordinaria de primer semestre de la Corporación.

VºBº:



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA  
COLEGIO PROFESIONAL

Mª del Rosario Correa Rodríguez  
Presidenta

Mª del Pilar Cordero Fernández  
Secretaria